

Approvando los mas importantes tomados por este Ayuntamiento
acuerdos en el acuerdo en los meses de Octubre, Noviembre
y Diciembre ultimos en como el monasterio
de fondo del P. Fr. Francisco de la Torre, y que es de
punto al P. Fr. Juan Bautista, su entorno
entre lo que dice en los artículos 109 y 166. de la
ley municipal vigente.

El Ayuntamiento entiendo que fue del acuerdo
por acuerdo de 15 del actual del Ministerio
de la Gobernación invita en el Boletín Ofi-

cial del Domingo 19 numero 153, acordó por
tintos diputados su aprobación en todos sus partes y que
puedan ordenar sus trámites conforme a la comisión del Re-
gistro y adicione uno al proyecto del presupuesto ordinario,
y encantado al adicional que hallaron

y formado y expido el escrito en repro-
sición al público y tendido la Junta Munici-
pal para el día de hoy que se reunirá y
se discute por si se habrá conforme a la
prista su aprobación.

En este acto se retiran en el salón los
D. Juan José Lajara Sáenz, que van a poner la Junta Municipal
y el Dr. Sebastián Martínez que va a expresar el informe y
D. José Gutiérrez que tales de acuerdo el presupuesto
que solicita el adicional al ordinario del actual
y el Dr. Sebastián Martínez economico, y examinada y discuti-
do Antonio Riquelme que los suficientes todos los portados
que el Dr. Sebastián Martínez paga así como los ingresos y considera-
ndo los primeros disponemos que en
el y los siguientes sujetos a la monetaria
ta junta, ascendente a treinta quinientos
cuarenta pesos los retienda y los
ingresos a igual cantidad, así como reti-
rada el adicional al ordinario oien
que los que se han hecho en el movimiento
vista y los precios pese continuos y los
ingresos a idéntica cantidad, a cargo la Jun-
ta por su sueldo y gastos de administración
en todos sus portes de contabilidad
al Ayuntamiento en la persona de su ad-

ministrador

que se ha hecho en el movimiento
vista y los precios pese continuos y los
ingresos a idéntica cantidad, a cargo la Jun-
ta por su sueldo y gastos de administración
en todos sus portes de contabilidad
al Ayuntamiento en la persona de su ad-